## REPUBLICA DE CHILE I MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>A L C A L D</u> I A

# 2 7 MAR 2009

ARICA,	15	:	
I.A. No	/09		

#### VISTOS:

- a) Según las necesidades del Servicio
- b) El Decreto Nº 13, de fecha 12 de Marzo del 2009
- c) Las facultades que me confiere el Decreto alcaldicio Nº 508, de fecha 26 de Enero del 2009, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

### Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

# INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

COMPLEMENTASE, a la I.A. N° 13, de fecha 12 de Marzo del 2009, para poner en disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y autorizase el pago de horas extraordinarias, a contar de la fecha y hasta el 31 de Marzo del 2009, a fin de efectuar funciones en el proceso de renovación de permisos de circulación año 2009, por razones de buen Servicio a las siguientes personas:

NOMBRE	DEPENDENCIA	GRADO
XIMENA CARO MANSILLA	D.O.M.	ADMINIST. G.15°
ROSA PEREZ VILLAFAÑA	DIDECO	AUXILIAR. G.18°
GUILLERMO GONZALEZ JIMENEZ	ASEO Y ORNATO	AUXILIAR G.16°
AMADA HORMAZABAL CARRASCO	DIDECO	AUXILIAR G. 20

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Secretaria Municipal a fin de dar cumplimiento al Art. D.F.L .2-19.602, Contraloría Municipal, y la Dirección de Administración y Finanzas para los fines administrativos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Administrator Municipal

ADMINISTRADOR MUI

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/ASV/CCG/RVCH/MCC/imv.